



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-G-IJ- 0005263

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURIDICA
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 08-G-IJ-0000670 del 7 de febrero de 2008 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía **PROGRELUX S.A.** con domicilio en el cantón Guayaquil;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el año 2007;

QUE la compañía ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 del 30 de diciembre de 2004 y ADM- 08326 del 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 08-G-IJ-0000670 del 7 de febrero de 2008, en lo que corresponde a la compañía **PROGRELUX S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **PROGRELUX S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 08-G-IJ-0000670 del 7 de febrero de 2008.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

14 AGO 2008


Ab. Patricia Rodríguez Sandoval de Olmedo
SUBDIRECTORA JURIDICA
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LBV/Anita
Exp. No. 118326
T #/28725-08